



DECRETO N° 0797

NEUQUÉN, 08 JUL 2010

VISTO:

El Registro N° 0308/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 012/10 producida por la Dirección de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea -Secretaría de Cultura-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la ampliación de la cantidad de horas cátedra, y consecuente incremento de los honorarios, de las profesoras: **GANQUIN CLAUDIA ALEJANDRA L.P. N° 44857, FABBRI YANINA BEATRIZ L.P. N° 44995, ROJAS VALERIA ANAHI L.P. N° 44862 y BRICEÑO ANDREA VERÓNICA L.P. N° 42817**, para poder responder a la gran demanda de talleres para niños y adultos que dicta dicha Escuela;

Que por Pase N° 345/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", Imputación: 7-V-2-0-3, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para incrementar los honorarios mensuales de las personas nombradas;

Que se agrega a la documentación el Decreto N° 0249/10, Artículo 1º), Anexo VII, mediante el cual se aprobó los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, de las nombradas;

Que se adjunta las Cláusulas Adicionales de los respectivos Contratos suscriptas entre el señor Secretario de Cultura y las personas mencionadas;

Que por Informe N° 252/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe las Cláusulas Adicionales de marras, con vigencia al día 01 de abril de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010;

Que por Pase N° 339/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las Cláusulas Adicionales de los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscriptas entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de abril de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010; por las cuales se incrementan los honorarios por la suma de Pesos mensual que en cada caso se indica, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. Las nombradas cumplen tareas como Profesoras en la Dirección de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea dependiente de la Secretaría de Cultura; de acuerdo al Informe N° 252/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Gr.	L.P. N°	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	APELLIDO Y NOMBRES	MONTO	INCREM.
10	42817	26.999.367	27-26999367-2	BRICENO ANDREA VERONICA	\$ 1.872.-	\$ 312.-
10	44857	22.474.369	27-22474369-1	GANQUIN CLAUDIA ALEJANDRA	\$ 1.040.-	\$ 208.-
10	44995	31.083.654	27-31083654-6	FABBRI YANINA BEATRIZ	\$ 624.-	\$ 936.-
10	44862	27.987.195	27-27987195-8	ROJAS VALERIA ANAHI	\$ 1.248.-	\$ 624.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", Imputación: 7-V-2-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

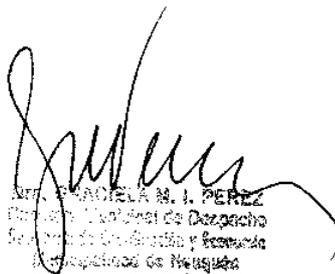
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Cultura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA.-




 GABRIELA M. J. PEREZ
 Directora Municipal de Derecho
 de Consumo, Industria y Comercio
 Intelectual de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
SMOLJAN.-

1778
 23 07 2010